

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Radicado: # 540994089001-2022-00067-00
Demandante: Luis Fernando Gereda Pinto.
Demandado: Paola Andrea Medina Murillo.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Sería del caso acceder a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante sino se observará que dicha solicitud de devolución de dineros correspondiente al impuesto de remate a favor del Consejo Superior de la Judicatura. Esta solicitud deberá ser presentada por el interesado en la Dirección Ejecutiva de Administración judicial - Unidad de Presupuesto, Grupo de Fondo-, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución # 4179 de 2019.

Notifíquese

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
BOCHALEMA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bochalema, 1 de Febrero de 2024

El PROVEIDO anterior, de fecha 31 de enero de 2024, fue notificado en ESTADO No. 002 publicado el día de hoy.

Flor Alba Lemus
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3f3bce39605956bdece59fe14dbb20128419de61da40e386e1773169d7a13c**

Documento generado en 31/01/2024 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>